



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO MURILLO ARIAS
DEMANDADO	RAUL ALEJANDRO GÓMEZ MOLINA
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00090 00
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO

Teniendo en cuenta el anterior informe Secretarial, se aprueba la liquidación del crédito, presentada por el apoderado de la parte actora, por no haberse objetado y estar conforme. (Art. 446, núm. 3 CGP).

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721c9d9f65004914200fc3d707d0910563942db56e8cd8ebfa697916247e095c**

Documento generado en 22/08/2023 04:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>